



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY
DÍA PROVINCIAL DE LA DONACIÓN DE LECHE HUMANA

ARTÍCULO 1.- Institúyese en el territorio de la Provincia de Misiones el 19 de mayo de cada año como el “Día Provincial de la Donación de Leche Humana”, en coincidencia con la fecha establecida a nivel mundial.

ARTÍCULO 2.- Los tres poderes del Estado Provincial deben realizar, en sus respectivos ámbitos de competencia, actividades públicas tendientes a la promoción, la protección y el apoyo a la lactancia humana para la disminución de la morbi mortalidad infantil.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, es la autoridad de aplicación de la presente Ley y dispone las medidas reglamentarias y administrativas que garanticen su efectivo cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Ley, el Área de Nutrición de la Unidad Coordinadora del Programa Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones o el organismo que la sustituya en sus competencias, debe convocar a los ministerios, secretarías y demás dependencias gubernamentales, a los efectores del sistema de salud y a quienes estime pertinente, a los fines de la coordinación de las actividades a realizar en el marco de esta Ley.

Asimismo procura comprometer la participación de organismos nacionales e internacionales referentes en materia de salud y lactancia humana, instituciones de la sociedad civil, entidades académicas y medios de comunicación.

ARTÍCULO 5.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Con el presente proyecto de ley pretendemos fortalecer aún más la promoción de la lactancia humana y en el caso particular, un gesto de profunda generosidad como lo es la donación de leche humana.

En nuestra provincia hemos sancionado la Ley XVII – N.º 83, que crea el Banco de Leche Materna Humana, una clara política de acompañamiento tanto a las familias que no logran consolidar la lactancia por razones de salud, sobre todo en aquellos bebés nacidos prematuros, como a aquellas personas que desean donar la leche humana.

Consideramos que el hecho de contar con un día provincial, que en esta propuesta coincide con la fecha mundialmente reconocida para difundir la donación de leche humana, será el complemento para fomentar y difundir esta política pública en Misiones.

Según lo que informa la Sociedad Argentina de Pediatría en su sitio web, el Día Mundial de la Donación de Leche Humana se celebra cada 19 de mayo en conmemoración a la firma de la denominada “Carta de Brasilia” por parte de representantes de ministerios de salud de América Latina, un acuerdo para crear una red internacional de bancos de leche a la que adhirieron 13 países y organizaciones internacionales de América del Sur y América Central; entre ellas UNICEF, OPS y la Red Internacional de Acción por la Alimentación de los Lactantes (IBFAN, según sus siglas en inglés), en el año 2005.

En dicho documento se decidió conformar la Red de Bancos de Leche Humana de Latinoamérica y se expresó que los mismos desempeñan “una función estratégica en la política pública de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, con énfasis en la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida”.

Numerosos estudios han demostrado, que la leche humana donada y pasteurizada es la mejor opción para alimentar a los recién nacidos de alto riesgo, en caso de que no puedan recibir leche de su propia madre. Esta leche humana tiene buena tolerancia, lo que beneficia el proceso de la alimentación y disminuye la morbimortalidad.

Es importante informar a las madres y/o cuidadores sobre las estrategias de los Bancos de Leche Humana como una opción para fomentar el consumo de leche materna. Éstos son centros especializados para el procesamiento, almacenaje y distribución de la leche, asegurando el derecho de los recién nacidos a una alimentación segura y oportuna.

El 19 de mayo es la fecha seleccionada a nivel internacional para promocionar la donación de leche materna y explicar sus beneficios para los bebés enfermos y prematuros. Además de reconocer y agradecer a todas las madres que donan o han donado leche materna, dado que la donación de leche materna es una acción altruista por la cual las mujeres que están en condiciones de hacerlo, donan leche con el objetivo de ayudar a bebés que están en situación de riesgo.

Consideramos de suma importancia continuar en el camino del fortalecimiento de la salud, y la leche humana es sin dudas una de las herramientas de más bajo costo económico y con mayores beneficios con la que podemos contar para la prevención de enfermedades y el



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

desarrollo saludable de nuestros niños y niñas. Resaltar el gesto de la donación es, además construir una sociedad con más valores, humanizada y empática.

Por estas consideraciones y las que en la oportunidad de su tratamiento se ampliarán, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.